



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-1045/2010-BU (Alberca-INY) con destino a riego en el término municipal de Villaquirán de los Infantes (Burgos).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. José Daniel Grijalvo Preciado (13133514P), D.^a María Rosario Grijalvo Martínez (13037636F), D.^a María Daniela Grijalvo Preciado (13122703F), D. Francisco Javier Grijalvo Preciado (13159562C) y D. José María Grijalvo Martínez (12904798G) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Unidad Hidrogeológica 02.08: Región Central del Duero, en el término municipal de Villaquirán de los Infantes (Burgos), por un volumen máximo anual de 24.855,77 m³, un caudal máximo instantáneo de 3,75 l/s y un caudal medio equivalente de 2,40 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 18 de agosto de 2011, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado y cuyas características del derecho son:

Titulares: D. José Daniel Grijalvo Preciado (13133514P), D.^a María Rosario Grijalvo Martínez (13037636F), D.^a María Daniela Grijalvo Preciado (13122703F), D. Francisco Javier Grijalvo Preciado (13159562C) y D. José María Grijalvo Martínez (12904798G).

Tipo de uso: Riego (4,9740 hectáreas de cultivos industriales).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 24.855,77.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,75.

Caudal medio equivalente (l/s): 2,40.

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.08: Región Central del Duero.

Plazo por el que se otorga: 50 años desde la resolución de concesión.

Título que ampara el derecho: Resolución de concesión administrativa.



El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Tramitación/Resoluciones de Concesión).

Valladolid, a 18 de agosto de 2011.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., P.A., el Jefe de Servicio,
Vicente Martínez Revilla